

CONSTANCIA SECRETARIAL. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso el cual se encuentra pendiente de proceder a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	
AGENCIAS EN DERECHO	
AGENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA	\$8.433.000
<u>TOTAL COSTAS</u>	\$8.433.000

Manizales, 10 de agosto de 2021

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO	INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADOS:	PAULA MILENA SEPULVEDA
RADICADO:	170013103005-2020-00096-00

La anterior liquidación de costas efectuada en el presente proceso, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. del P, por encontrarse ajustada, se aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d77e503b281e89bc3d6333f9bd15b1339572c26ab58fa2bc1357273d59307e6

Documento generado en 10/08/2021 05:08:12 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>